



Concurso 2023 Programa Noche Digna,
Centros temporales para la Superación, región
de Valparaíso.

REF: ADJUDIQUENSE CONCURSO QUE SE INDICA,
CONCURSO 2023 CENTROS TEMPORALES PARA
LA SUPERACIÓN, PROGRAMA NOCHE DIGNA,
PARA LA REGION DE VALPARAISO”

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 001151

VALPARAÍSO, 17 NOV 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica; en la Resolución Exenta N° 019 de 2023 de la Subsecretaría de Servicios Sociales que Aprueba el Manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para Centros temporales para la superación del Programa Noche Digna; en la Ley N°21.516 de Presupuestos del Sector Público para el año 2023; en la Resolución Exenta N°041 de 2023, que delega facultades que se indica a los (as) Secretarios regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia para la ejecución del Programa Noche Digna; en la Resolución N°7, de 2019 que fija Normas sobre la exención del Trámite de Toma de Razón y Resolución N°14 de 2022, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N°202 del 26 de octubre del 2023 que aprueba las Bases administrativas y técnicas del “Concurso 2023 Centros temporales para la superación Programa Noche para la Región de Valparaíso”; en la Resolución N°30 de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas de los fondos públicos, la resolución N°1114 del 06 de Noviembre de 2023 que nombra la comisión de evaluación del Concurso 2023 Centros Temporales para la superación Programa Noche Digna para la Región de Valparaíso; el Acta de Admisibilidad de fecha 15 de Noviembre de 2023 de la Comisión de Evaluación del Concurso 2023 Centros Temporales para la Superación Programa Noche Digna para la Región de Valparaíso, y los antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Resolución Exenta N°202, de fecha 26 de octubre de 2023, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, aprobó las Bases Administrativas y Técnicas del “Concurso 2023, Centros Temporales para la superación, Programa Noche Digna para la Región de Valparaíso”

2° Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8 de las bases administrativas y técnicas, aprobadas por la Resolución Exenta singularizada en el considerando precedente, con fecha 06 de Noviembre de 2023, mediante Resolución Exenta N°1114 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Valparaíso, se designa una comisión de evaluación, integrada por la Srta. Gabriela Hormazabal Figueroa, Sr. Ricardo Nuñez Morales y el Sr. Alvaro Mella Barahona.

3° Que, mediante Resolución Exenta N°1136 del 15 de noviembre de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Valparaíso, se establecen las postulaciones que cumplen con los requisitos establecidos en las bases administrativas y técnicas del concurso, aprobadas por resolución singularizada en el considerando primero, declarando admisibles los siguientes proyectos:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Tiempo de ejecución	Monto dispositivo	Oferente	RUT
Casas Compartidas	14	24 meses	\$101.178.000	Fundación Amalegria	65.080.205-5
Casas Compartidas	14	24 meses	\$101.178.000	Fundación Mission Golden	65.032.151-0
Casas Compartidas	14	24 meses	\$101.178.000	Fundación Educere	74.016.500-3

4° Que, con fecha 17 de noviembre de 2023, fue realizada la evaluación técnica de los proyectos declarados admisibles mediante Resolución Exenta previamente singularizada. Que, conforme a dicha evaluación, de acuerdo a los criterios de análisis técnicos, aplicando las ponderaciones y escala de calificaciones expuestas en el punto 9 de las Bases Administrativas y Técnicas en comento, las iniciativas obtuvieron las siguientes notas, a saber:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Tiempo de ejecución	Monto dispositivo	Oferente	RUT	Nota
Casas Compartidas	14	24 meses	\$101.178.000	Fundación Mission Golden	65.032.151-0	6.8
Casas Compartidas	14	24 meses	\$101.178.000	Fundación Amalegria	65.080.205-5	5.0
Casas Compartidas	14	24 meses	\$101.178.000	Fundación Estudio para un Hermano - Educere	74.016.500-3	4.7

5° Con estos antecedentes, y teniendo presente el punto 9 de las Bases Administrativas, los proyectos no adjudicados serán los siguientes, de acuerdo a la justificación expresada para cada caso:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Tiempo de ejecución	Monto dispositivo	Oferente	RUT	Nota	Observaciones
Casas Compartidas	14	24 meses	\$101.178.000	Fundación Amalegria	65.080.205-5	5.0	En el criterio N°2 "Gestión de redes en el territorio", sub-factor 1 "Estrategias colaborativas con redes institucionales del territorio al que postula" obtiene nota 0.0, ya que los verificadores no dan cuenta de un trabajo colaborativo vigente. Además, en el desarrollo de las cartas de compromiso no se menciona trabajo colaborativo en el territorio de Viña del Mar. Cabe mencionar que, según se estableció tanto en las bases técnicas y administrativas del concurso como en el acta aclaratoria publicada en la página web del Ministerio de Desarrollo social y Familia la comuna de Viña del Mar debe estar considerada dentro del territorio a como dé lugar. En el criterio N°4 "Desempeño en

							la ejecución anterior en centros temporales para la superación", sub-factor 1 "Cumplimiento en la entrega informes técnicos y financieros a través de la oficina de partes y/o SIGEC" obtiene nota 5.0, ya que el verificador no acredita fecha de ingreso en plazo del informe de instalación.
Casas Compartidas	14	24 meses	\$101.178.000	Fundación Estudio para un Hermano - Educere	74.016.500-3	4.7	<p>En el criterio N°2 "Gestión de redes en el territorio", sub-factor 1 "Estrategias colaborativas con redes institucionales del territorio al que postula" obtiene nota 0.0, ya que la información desarrollada en los verificadores no permite asegurar que las estrategias colaborativas se realicen en la totalidad de los territorios que considera la convocatoria, dado que existen cartas que no explicitan aquello.</p> <p>En el criterio N°3 "Capacidad institucional y mejora continua del dispositivo", sub-factor 2 "Estrategia presentada por el oferente que permite el egreso exitoso de los/as participantes mediante la interrupción de la situación de calle, de acuerdo con lo señalado en el manual de Orientaciones Técnicas, aprobadas por Resolución Exenta N° 19 del 2023, y su modificación, de la Subsecretaría de Servicios Social, en relación a los objetivos asociados al dispositivo al que postula" obtiene nota 5.0, ya que cumple con 3 de los 4 aspectos evaluables, faltando el aspecto de recursos financieros el cual no es mencionado en ningún momento en la propuesta.</p> <p>En el criterio N°4 "Desempeño en la ejecución anterior para centros temporales para la superación", sub-factor 1 "Cumplimiento en la entrega informes técnicos y financieros a través de la oficina de partes y/o SIGEC" obtiene nota 5.0, ya que el informe de instalación se presentó fuera del plazo establecido en convenio.</p> <p>La fundación Estudio para un Hermano – Educere promedia nota 4.7 por debajo del puntaje de corte establecido.</p>

6° Que, de acuerdo con las notas obtenidas por las iniciativas evaluadas, la comisión propone la adjudicación de la siguiente propuesta:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Tiempo de ejecución	Monto dispositivo	Oferente	RUT	Nota
Casas Compartidas	14	24 meses	\$101.178.000	Fundación Mission Golden	65.032.151-0	6,8

7° Que, según lo dispuesto en el numeral 10 de las bases administrativas y técnicas, aprobadas por la Resolución Exenta singularizada en el considerando primero, señala sobre la adjudicación que la "SEREMI, por medio de acto administrativo, procederá a adjudicar la ejecución de los respectivos dispositivos a la/s entidad/es postulante/s que tenga/n el mejor puntaje en el ranking realizado luego de aplicar los criterios de evaluación, conforme a lo dispuesto en las presentes bases, siempre que haya obtenido una calificación igual o superior a 5 (cinco) puntos" y el puntaje mínimo exigido en el criterio N° 4 en el caso de las instituciones con ejecución anterior.

8° Que, vistos los antecedentes y facultades que me confiere la ley,

RESUELVO

ADJUDIQUÉSE el Concurso de Antecedentes para Ejecutores del "Concurso 2023, Centros Temporales para la superación, Programa Noche Digna para la Región de Valparaíso", a la siguiente organización y por los montos que a continuación se detallan:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Tiempo de ejecución	Monto dispositivo	Oferente	RUT	Nota
Casas Compartidas	14	24 meses	\$101.178.000	Fundación Mission Golden	65.032.151-0	6,8

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.


SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
CLAUDIA ESPINOZA CARRAMIÑANA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGION DE VALPARAÍSO.

ECA/RNM/mfm

Distribución:

- SEREMI de Desarrollo Social y Familia Región de Valparaíso (Distribución de copias y archivo)